	PROCESO: INVESTIGACIÓN	IC-04 19022019
	SUBPROCESO: GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INICIACIÓN CIENTÍFICA	Versión :3
	FORMATO: INFORME FINAL DE TRABAJO DE GRADO EN MODALIDAD DE PROYECTO DE PLAN DE NEGOCIO	Página: 1 de 23

1. Programa Académico: **ESPECIALIZACION GESTION EMPRESARIAL**
2. Nombre del Proyecto de Plan de Negocio:

LIQUIDACION PENSIONAL

3. Datos del (los) Autor(es):

Nombres	Apellidos	Correo Electrónico	Programa Académico	Modalidad (Presencial / Virtual)
ZULY ANDREA	BERNAL ORTIZ	zabernalo@porvenir.com.co	Especialización	Presencial

4. Fecha de entrega del documento Trabajo de Grado (DD/MM/AAAA):

26

09

2019


- 5.

RESUMEN EJECUTIVO DEL PLAN DE NEGOCIO:

La información brindada por las Administradoras de Fondos de Pensiones es demasiado técnica, lo que genera confusión acerca de la manera en cómo se liquida una prestación.

El plan de negocio de brindar una asesoría al realizar las liquidaciones pensionales frente a un fallo judicial, nace al ver que las personas entre los 40 años hasta los 62 años de edad, Muchas veces no tienen los recursos para contratar un abogado o desconocen sus derechos frente a la definición de una prestación social y más aún frente a la manera de cómo se liquida un retroactivo por una orden judicial, como liquidar los intereses moratorios, indexación y el descuento de Eps frente a cada periodo y de acuerdo a cada caso .

Los beneficios obtenidos es la satisfacción de una persona mayor al tener la liquidación de sus aportes durante toda la vida y la tranquilidad al momento de reclamar ante un juez el retroactivo con los valores correctos.

	PROCESO: INVESTIGACIÓN	IC-04 19022019
	SUBPROCESO: GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INICIACIÓN CIENTÍFICA	Versión :3
	FORMATO: INFORME FINAL DE TRABAJO DE GRADO EN MODALIDAD DE PROYECTO DE PLAN DE NEGOCIO	Página: 2 de 23

6. PLANTEAMIENTO DEL PLAN DE NEGOCIO:

Cumplir con las expectativas de los cotizantes, brindando una información clara y concisa al momento de realizar la reclamación de la prestación por medio de una página WEB a través de una tabla formulada en Excel o en su defecto una macro en Access.

Beneficio usuarios clientes

Los cotizantes a seguridad social se verán beneficiados por el buen manejo de sus reclamaciones, el conocimiento que pueden adquirir, la oportuna respuesta a sus inquietudes y el acompañamiento asistido para su debido proceso ya que nuestra "propuesta" manejara de forma clara y concisa un lenguaje no técnico para mejorar el entendimiento de los debidos tramites y procesos; pero sin dejar lado los diferentes decretos y normas que a su vez tuvieron incidencia.

Cabe destacar que el Raíz es un régimen relativamente nuevo por tal razón encontramos que nuestra propuesta es vital para la asesoría de Afiliados que están cerca de pensionarse ya que son la mayoría de esas personas las que tiene derecho sobre este proceso.

La segmentación del mercado está dirigida al adulto mayor que requiere iniciar un proceso judicial, reclamando un derecho y solicitando la definición, aprobación y pago de sus mesadas pensionales.

6.1 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Demoras en el proceso al momento de liquidar la prestación 6 meses.

Dificultad que tiene tanto los funcionarios para transmitir y los afiliados para comprender la información técnica y operativa en el momento de realizar una liquidación.

La interpretación de una orden dada por un ente judicial el cual indica, fechas, tiempos prescritos, salarios y una variación de casuísticas para conformar la liquidación.

	PROCESO: INVESTIGACIÓN	IC-04 19022019
	SUBPROCESO: GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INICIACIÓN CIENTÍFICA	Versión :3
	FORMATO: INFORME FINAL DE TRABAJO DE GRADO EN MODALIDAD DE PROYECTO DE PLAN DE NEGOCIO	Página: 3 de 23

Marco legal

ORIGEN DE LA LEY 100-1993

La reforma pensional propuesta, busca una mayor equidad, solidaridad y viabilidad financiera de un nuevo sistema que le dé un trato igualitario a todos los colombianos, mediante la eliminación, entre otros mecanismos, de los privilegios que actualmente gozan algunos sectores por estar exceptuados de la ley 100 de 1993 o por razón de disposiciones especiales del régimen de transición, como el presidente de la República, los Congresistas, los Magistrados de las Altas Cortes, las Fuerzas Militares de Colombia y la Policía Nacional, los docentes públicos y los trabajadores de empresas del estado como Ecopetrol, quienes representan una minoría frente al conglomerado de los trabajadores colombianos. El nuevo proyecto tal y como se comprometió el presidente Uribe, respeta las expectativas de las personas próximas a pensionarse, los derechos adquiridos y se ajusta a las condiciones fiscales del país, promoviendo mayor solidaridad y equidad para todos los colombianos.


El Gobierno Nacional aspira a que el impacto social de estas reformas, permita recuperar la confianza perdida de los ciudadanos en sus instituciones, reincorporar el sentido de solidaridad y tonificar las finanzas públicas de manera que podamos eliminar la incertidumbre sobre el futuro de nuestros conciudadanos y, simultáneamente, ayudar a reactivar el mercado laboral.

El Gobierno Nacional, consciente de la necesidad de promover una visión integral del sistema de seguridad y protección social, propone crear el sistema de protección y seguridad social. El gobierno está convencido que, bajo una misma dirección, puede analizar y promover estrategias y políticas que, en forma integral, ofrezcan alternativas para el mejoramiento de las condiciones sociales y económicas del pueblo colombiano y, simultáneamente, permitan la socialización del riesgo, laboral y social, al que estamos expuestos todos los ciudadanos. En este marco, el Ministerio está trabajando en una reforma para la cooperación laboral, convencido que si TODOS los colombianos cooperamos y compartimos, generaremos mecanismos que nos permitan competir y producir en una forma efectiva y eficiente, situación está que redundar en el mejor bienestar de la población.

Para esto, debemos aprender a identificar y ofrecer a los empresarios y trabajadores, mejores oportunidades para la generación de empleo. Esto, lógicamente, debe estar sustentado con programas que permitan una mejor empleabilidad que, son el resultado, entre otras, de una capacitación para el oficio productivo.

Todo lo anterior debe ir acompañado de unos mecanismos que den confianza a los empleadores y trabajadores para que puedan encontrar diferentes mecanismos de participación, y el Estado, a su vez, pueda definir un sistema integral de protección social que, por su viabilidad financiera, genere tranquilidad a todos los involucrados en el desarrollo integral de nuestro país.

Dentro de este marco, que busca generar un sistema integral de protección y promoción del empleo, el Gobierno Nacional busca introducir cambios importantes al sistema de pensiones que, acompañados de otros instrumentos que estamos trabajando, permitan recuperar la dinámica

	PROCESO: INVESTIGACIÓN	IC-04 19022019
	SUBPROCESO: GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INICIACIÓN CIENTÍFICA	Versión :3
	FORMATO: INFORME FINAL DE TRABAJO DE GRADO EN MODALIDAD DE PROYECTO DE PLAN DE NEGOCIO	Página: 4 de 23

económica existente años atrás, la cual debe, indudablemente, estar precedida por sistemas que, como el pensional, sean viables y generen una gran rentabilidad social.

En un Estado como el nuestro, con recursos limitados, es muy importante que antes de discutir su utilización, nos pongamos de acuerdo en los principios básicos que se deben cumplir para la destinación de los dineros públicos. Así mismo los principios deben servir de guía para analizar la utilización que, actualmente, se le da a los recursos públicos destinados al sistema pensional vigente. Estos principios rectores son:

· Equidad y Solidaridad Social.
 · Responsabilidad y Solidaridad Social.
 · Justicia redistributiva y Responsabilidad fiscal.

A pesar de los avances logrados por la Ley 100 de 1993, el país ha experimentado importantes cambios demográficos, económicos, sociales y laborales, lo cual exige implementar nuevas modificaciones al sistema Pensional para asegurar una mayor equidad social, solidaridad y responsabilidad fiscal.

El sistema actual, 8 de cada 10 Colombianos con edad para pensionarse no están cubiertos por el sistema. En el año 2001, solo el 23% de los adultos mayores, con igual o mayor edad para pensionarse, están cubiertos por el sistema.


En el régimen de prima media con prestación definida de manera regresiva, se subsidia, con recursos públicos, entre el 42% y el 72% de cada pensión reconocida actualmente. Quiere esto decir, en cifras del año 1999, que el Gobierno Nacional dedicó 2,04 puntos del PIB (cerca de 4 billones de pesos), para que dos personas de cada diez, con edad superior a la de jubilación, pudieran recibir el subsidio a la pensión.

De seguir la tendencia actual, el Gobierno central debería destinar, en el año 2019, cinco punto cinco (5.5) puntos del PIB para que esa gran minoría siga recibiendo subsidio a su pensión.

La tasa efectiva de cotización tiene un alto grado de regresividad, situación que genera inequidad en el sistema, pues termina subsidiando a personas que tienen una mayor capacidad de pago para realizar aportes voluntarios que le permitan mejorar el monto de la pensión a recibir.

El sistema no es solidario ni equitativo, por la presencia de regímenes especiales y exceptuados que permiten que una gran minoría disfrute de unos derechos pensionales diferentes a los que tiene el resto de la población Colombiana. Mientras que los afiliados provenientes de estos sistemas representan solo el 11% del total de los afiliados al régimen, los pasivos pensionales del Fondo de las Fuerzas Militares y Policía y del Magisterio, equivalen al 30% del déficit pensional de la Nación (en valor presente).

Hasta hoy, las pensiones del Presidente de la República, los congresistas, los Magistrados de las Altas Cortes, los miembros de la Fuerza Pública, los trabajadores de Ecopetrol y los docentes públicos, han tenido unos parámetros diferentes a los que rigen para la generalidad de los

	PROCESO: INVESTIGACIÓN	IC-04 19022019
	SUBPROCESO: GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INICIACIÓN CIENTÍFICA	Versión :3
	FORMATO: INFORME FINAL DE TRABAJO DE GRADO EN MODALIDAD DE PROYECTO DE PLAN DE NEGOCIO	Página: 5 de 23

Colombianos, bien sea por estar exceptuados del régimen general o por estar sujetos a un régimen de transición especial. El Presidente de la República ha expresado que renunciará a estos beneficios, así mismo los congresistas que apoyaron su candidatura, están dispuestos a renunciar a los privilegios de su régimen especial de transición, en aras de un Estado más solidario y equitativo.


El sistema pensional tiene un pasivo muy alto (valor presente de las obligaciones futuras por pensiones de jubilación) que no está financiado, incidiendo en el aumento del déficit fiscal de la Nación. Actualmente, el pasivo equivale al 206% del PIB del año 2000. Según el modelo DNP pensión (parra, 2001), el déficit alcanzó en el año 2000, el 192,4% del PIB. El desfinanciamiento existente, para asegurar que una minoría goce de su pensión, tendrá que ser cubierto con recursos de la Nación en caso de seguir con las mismas condiciones

En el mundo la tasa de cotización promedio, oscila entre el 18% y el 20% del ingreso. En Colombia es del 13,5%, generando un gran desbalance entre los beneficios que reciben los pensionados y el esfuerzo que realizan para poder obtener su pensión.

Mientras que en Colombia, el periodo de cotización para acceder a una tasa de reemplazo del 65% del ingreso base de liquidación es de 20 años, en Bolivia es de 33 años, en Chile de 35 años, en El Salvador es de 49 años y en México es de 34 años. Así mismo, mientras que la tasa de reemplazo en nuestro país es, aproximadamente, del 65%, en el resto de países latinoamericanos, es del 44%. Lo anterior hace que el sistema actual tenga una frágil estructura, financieramente hablando.

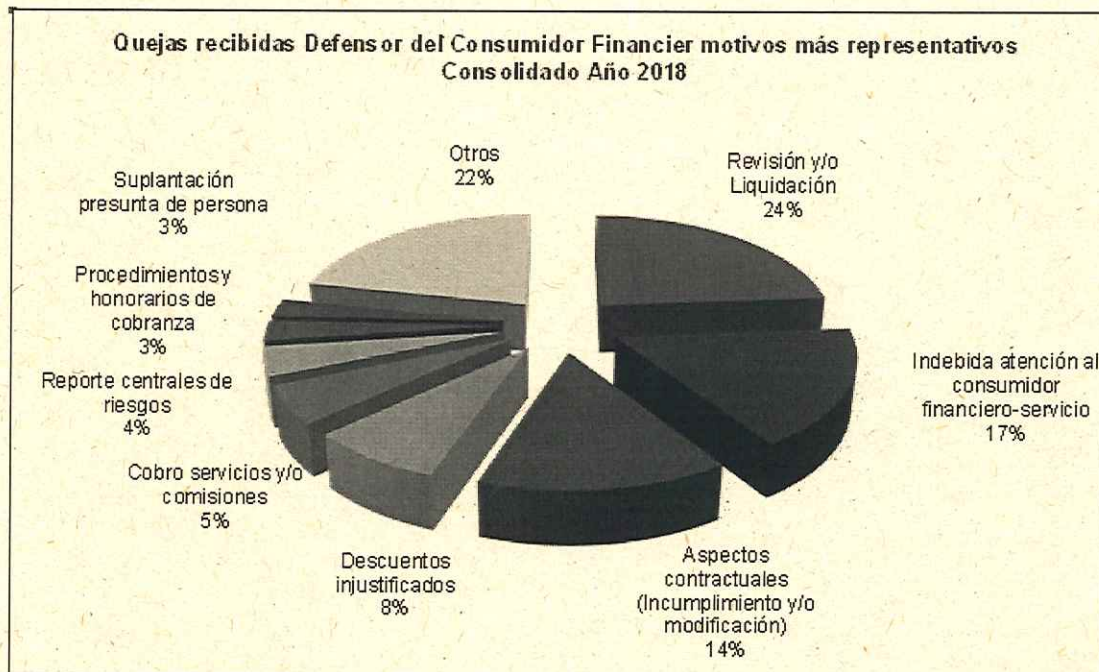
Para pagar las obligaciones pensionales ya causadas y aquellas que deberán ser reconocidas en los próximos 18 años, el país tendría que generar un flujo de caja equivalente al 33% del déficit fiscal de la Nación.

Para atender mesadas pensionales de antiguos servidores públicos, el país tuvo que apropiar, en el presupuesto del año 2001, recursos cercanos a los 6 billones de pesos (3% del PIB). De continuar con la misma tendencia, en el año 2014, el déficit fiscal, por cuenta del pago de futuras pensiones, alcanzaría niveles superiores al 6% del PIB, situación que generaría problemas fiscales difíciles de manejar. Con el sistema actual, el ISS no tendría viabilidad. Entre el año 2000 y el año 2001, el ISS debió cancelar 700 mil millones adicionales a los ingresos (recaudos por cotización + rendimientos financieros). De continuar esta tendencia, el ISS no tendría dinero para responder por los beneficios pensionales en el año 2005.

	PROCESO: INVESTIGACIÓN	IC-04 19022019
	SUBPROCESO: GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INICIACIÓN CIENTÍFICA	Versión :3
	FORMATO: INFORME FINAL DE TRABAJO DE GRADO EN MODALIDAD DE PROYECTO DE PLAN DE NEGOCIO	Página: 6 de 23


ESTADÍSTICAS

En la siguiente grafica perdemos analizar el gran % de afectación que hay en nuestra población respecto a la validación y generación de liquidaciones en un %24 .representativo en quejas recibidas por el defensor del consumidor para el año 2018.



Quejas Recibidas Por Entidad Defensor del Consumidor Financiero

TIPO	CODIGO	ENTIDAD	TOTAL
23	2	Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantía Protección S.A.	702
	3	Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.	970
	9	Old Mutual Skandia Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías S.A.	109
	10	"Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías"	376
Total 23			2.157
25	14	Colpensiones	1.361
Total 25			1.361

	PROCESO: INVESTIGACIÓN	IC-04 19022019
	SUBPROCESO: GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INICIACIÓN CIENTÍFICA	Versión :3
	FORMATO: INFORME FINAL DE TRABAJO DE GRADO EN MODALIDAD DE PROYECTO DE PLAN DE NEGOCIO	Página: 7 de 23

Queja Recibidas Producto - Motivo por Entidad

COD	ENTIDAD	NOMBRE TIPO QUEJA	NOMBRE MOTIVO QUEJA	Total
2.524				
2	Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantía Protección S.A.	Cesantías	Aportes Extractos-inconsistencias Indebida atención al consumidor financiero-servicio Rendimientos	40 1 3 4
		Total Cesantías		48
		Pensión de invalidez	Desatención en la prestación a reconocerse - pensiones	35
		Total Pensión de invalidez		35
		Pensión de sobrevivencia	Desatención en la prestación a reconocerse - pensiones	34
		Total Pensión de sobrevivencia		34
		Pensión de vejez	Acción de Cobro Aportes Bono pensional (Dilación pago, error o no emisión) Desatención en la prestación a reconocerse - pensiones Extractos-inconsistencias Indebida atención al consumidor financiero-servicio Múltiple vinculación Rendimientos Vinculación presuntamente fraudulenta	14 81 89 113 5 124 1 94 10
		Total Pensión de vejez		531
		Pensión voluntaria	Aportes	46

3

Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.

	Indebida atención al consumidor financiero-servicio	5
	Rendimientos	3
Total Pensión voluntaria		54
Cesantías	Aportes	31
	Extractos-inconsistencias	5
	Inadecuado suministro de información en la vinculación	6
	Indebida atención al consumidor financiero-servicio	54
	Mora en el pago o en trámite	48
	Pago irregular en caja	1
	Rendimientos	3
	Suplantación presunta de persona	5
	Vinculación presuntamente fraudulenta	2
Total Cesantías		155
Pensión de invalidez	Aportes	2
	Bono pensional (Dilación pago, error o no emisión)	1
	Calificación de la incapacidad o invalidez	1
	Desatención en la prestación a reconocerse - pensiones	3
	Indebida atención al consumidor financiero-servicio	5
	Mora en el pago o en el reconocimiento	13
	Rendimientos	1
	Vinculación presuntamente fraudulenta	2
Total Pensión de invalidez		28
Pensión de sobrevivencia	Bono pensional (Dilación pago, error o no emisión)	9
	Calidad de beneficiarios	4
	Desatención en la prestación a reconocerse - pensiones	2
	Indebida atención al consumidor financiero-servicio	8
	Mora en el pago o en el reconocimiento	17

9

Old Mutual
Skandia
Administradora
de Fondos de
Pensiones y
Cesantías S.A.


Total Pensión de sobrevivencia		40
Pensión de vejez	Acción de Cobro	6
	Aportes	70
	Bono pensional (Dilación pago, error o no emisión)	151
	Desatención en la prestación a reconocerse - pensiones	13
	Extractos-inconsistencias	15
	Historia laboral (Certificaciones)	41
	Inadecuado suministro de información en la vinculación	33
	Indebida atención al consumidor financiero-servicio	163
	Información sujeta a reserva	1
	Mora en el pago o en el reconocimiento	105
	Régimen de transición	5
	Rendimientos	80
	Suplantación presunta de persona	1
	Vinculación presuntamente fraudulenta	35
Total Pensión de vejez		719
Pensión voluntaria	Aportes	9
	Inadecuado suministro de información en la vinculación	1
	Indebida atención al consumidor financiero-servicio	12
	Mora en el pago o en el reconocimiento	5
	Pérdida o desvalorización de la unidad	1
Total Pensión voluntaria		28
Cesantías	Aportes	1
	Extractos-inconsistencias	3
Total Cesantías		4
Pensión de vejez	Aportes	8

10

"Colfondos
S.A. Pensiones
y Cesantías"

	Bono pensional (Dilación pago, error o no emisión)	7
	Extractos-inconsistencias	8
	Historia laboral (Certificaciones)	2
	Inadecuado suministro de información en la vinculación	1
	Indebida atención al consumidor financiero-servicio	25
	Múltiple vinculación	1
	Rendimientos	3
	Suplantación presunta de persona	1
	Vinculación presuntamente fraudulenta	1
	Total Pensión de vejez	57
	Pensión voluntaria	
	Aportes	7
	Aspectos contractuales (Incumplimiento y/o modificación)	2
	Desatención en la prestación a reconocerse - pensiones	1
	Extractos-inconsistencias	6
	Inadecuado suministro de información en la vinculación	2
	Indebida atención al consumidor financiero-servicio	21
	Pérdida o desvalorización de la unidad	8
	Rendimientos	1
	Total Pensión voluntaria	48
	Cesantías	
	Aportes	3
	Aspectos contractuales (Incumplimiento y/o modificación)	1
	Inadecuado suministro de información en la vinculación	1
	Indebida atención al consumidor financiero-servicio	10
	Mora en el pago o en trámite	4
	Vinculación presuntamente fraudulenta	1
	Total Cesantías	20
	Pensión de invalidez	
	Bono pensional (Dilación pago, error o no emisión)	1
	Calificación de la incapacidad o invalidez	1

		Desatención en la prestación a reconocerse - pensiones	2
		Indebida atención al consumidor financiero-servicio	13
		Mora en el pago o en el reconocimiento	1
	Total Pensión de invalidez		18
	Pensión de sobrevivencia	Desatención en la prestación a reconocerse - pensiones	8
		Indebida atención al consumidor financiero-servicio	7
		Mora en el pago o en el reconocimiento	1
	Total Pensión de sobrevivencia		16
	Pensión de vejez	Acción de Cobro	18
		Aportes	37
		Bono pensional (Dilación pago, error o no emisión)	40
		Desatención en la prestación a reconocerse - pensiones	65
		Extractos-inconsistencias	8
		Historia laboral (Certificaciones)	11
		Inadecuado suministro de información en la vinculación	2
		Indebida atención al consumidor financiero-servicio	111
		Mora en el pago o en el reconocimiento	14
		Múltiple vinculación	1
		Rendimientos	2
		Vinculación presuntamente fraudulenta	3
	Total Pensión de vejez		312
	Pensión voluntaria	Desatención en la prestación a reconocerse - pensiones	1
		Indebida atención al consumidor financiero-servicio	9
	Total Pensión voluntaria		10
2.157			
14	Colpensiones	Cuenta de ahorros	Indebida atención al consumidor financiero-servicio
			1
		Total Cuenta de ahorros	1


	PROCESO: INVESTIGACIÓN	IC-04 19022019
	SUBPROCESO: GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INICIACIÓN CIENTÍFICA	Versión :3
	FORMATO: INFORME FINAL DE TRABAJO DE GRADO EN MODALIDAD DE PROYECTO DE PLAN DE NEGOCIO	Página: 12 de 23

Pensión de invalidez	Calificación de la incapacidad o invalidez	27
	Desatención en la prestación a reconocerse - pensiones	9
	Indebida atención al consumidor financiero-servicio	55
	Total Pensión de invalidez	91
Pensión de sobrevivencia	Calidad de beneficiarios	2
	Desatención en la prestación a reconocerse - pensiones	25
	Historia laboral (Certificaciones)	1
	Indebida atención al consumidor financiero-servicio	3
Total Pensión de sobrevivencia		31
Pensión de vejez	Acción de Cobro	62
	Bono pensional (Dilación pago, error o no emisión)	3
	Desatención en la prestación a reconocerse - pensiones	120
	Inadecuado suministro de información en la vinculación	1
	Indebida atención al consumidor financiero-servicio	1.046
	Mora en el pago o en el reconocimiento	2
	Múltiple vinculación	4
Total Pensión de vejez		1.238

<https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/11129>

6.2 SOLUCIÓN PROPUESTA AL PROBLEMA PLANTEADO:

Respecto al sector de pensiones y cesantías se vería beneficiado desde el ámbito sociocultural, ya que las personas que han cotizados al sistema, solucionarían muchas preguntas que tienen respecto a; cómo saber si esta liquidada correctamente la prestación.

	PROCESO: INVESTIGACIÓN	IC-04 19022019
	SUBPROCESO: GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INICIACIÓN CIENTÍFICA	Versión :3
	FORMATO: INFORME FINAL DE TRABAJO DE GRADO EN MODALIDAD DE PROYECTO DE PLAN DE NEGOCIO	Página: 13 de 23

Lo cual se brindaría más confianza entre el sistema pensional de Colombia y la calidad de vida de las personas o afiliados, que desconocen completamente la manera en que se liquida la prestación.

El conocimiento que se ofrecer, la confidencialidad y experiencia de nuestros analistas, frente a la oportuna respuesta a las inquietudes de nuestros afiliados o cotizantes y el acompañamiento asistido para sus debidos procesos.

6.3 VENTAJA COMPETITIVA DEL PLAN DE NEGOCIO:

Acercamiento con los clientes de manera presencial y virtual, accesibilidad y completa privacidad al momento de manejar información de un proceso pensional.

Comunicación clara y concisa, sin tecnicismos.


Automatización de la operación al realizar una liquidación.

Optimización tiempo.

Reducción de costos.

Servicio personalizado, amable y claro.

Reducción de tiempos


	PROCESO: INVESTIGACIÓN	IC-04 19022019
	SUBPROCESO: GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INICIACIÓN CIENTÍFICA	Versión :3
	FORMATO: INFORME FINAL DE TRABAJO DE GRADO EN MODALIDAD DE PROYECTO DE PLAN DE NEGOCIO	Página: 14 de 23

PYG LIQUIDACION PENSIONAL


LIQUIDACION PENSIONAL	
PYG	
ASESORIAS PERSONALIZADA	\$ 1.000.000
COMISION	\$ 50.000
ASESORIA VIRTUAL	\$ 800.000
COMISION	\$ 80.000
INGRESOSO OPERACIONALES	\$ 1.930.000
SUELADOS POR LABOR "CADA ASESORIA "	\$ 180.000
PUBLICIDAD	\$ 400.000
OTROS GASTOS	\$ 1.000.000
GASTOS OPERACIONALES	\$ 1.580.000
UTILIDAD NETA	\$ 350.000

6.4 DEFINICIÓN DEL MERCADO A QUIEN SE DIRIGIÓ

FODA	
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> •Capacitaciones. •Amplitud en el área Liquidación pensional •Adquirir conocimiento y Experiencia. • Manejo de Medios de comunicación para informar la implementación del Software. • Precio 	<ul style="list-style-type: none"> •Implementar un aplicativo que realice liquidaciones de prestación social, Proyectando un informe detallado del resultado, de manera clara generando un valor diferencial. •Tramitación al cliente de procedimientos oportunamente.
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • Demora en respuesta por parte de los entes judiciales. • Información completa y clara por parte del cliente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cambios constantes la Ley. Desconocimiento en la práctica en el momento de liquidar.

	PROCESO: INVESTIGACIÓN	IC-04 19022019
	SUBPROCESO: GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INICIACIÓN CIENTÍFICA	Versión :3
	FORMATO: INFORME FINAL DE TRABAJO DE GRADO EN MODALIDAD DE PROYECTO DE PLAN DE NEGOCIO	Página: 15 de 23

	¿Quién es?	¿Qué hace?
AFILIADO	Es el protagonista del proceso.	Responde los requerimientos de su AFP para tramitar Historia pensional
AFP	Las AFP son las sociedades que administran los fondos privados de pensiones.	Adminstran el Régimen de Ahorro Individual ofreciendo a sus afiliados una cuenta individual de ahorro para construir la pensión y la gestión integral ante todos los involucrados para lograr la emisión de los Bonos Pensionales.
ASOFONDOS DE COLOMBIA	Es la agremiación que reúne las AFP existentes en Colombia.	Contribuye con el desarrollo del Sistema Pensional Colombiano y de la economía nacional, en particular con el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad, representando los intereses colectivos de los Fondos Privados de Pensiones y de sus afiliados.
EMPLEADOR	Es la empresa en la cual labora la persona afiliada a alguno de los Fondos Privados de Pensiones.	Apoya a sus empleados y ex empleados en los procesos de la construcción de la historia laboral y la certificación de los aportes realizados en el momento de trabajar en la compañía.
ISS	El Instituto de Seguros Sociales (ISS) es una empresa industrial y comercial del Estado, vinculada al Ministerio del trabajo y Seguridad Social.	Es el principal administrador del Régimen de Prima Media con Prestación Definida y tiene la responsabilidad de entregar a los fondos privados la información referente a sus afiliados, o los bonos, cuota partes e historia laboral según sea el caso.
OBP	La Oficina de Bonos Pensionales (OBP) es una dependencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	Su función consiste en servir de interlocutor entre los fondos privados y el ISS o cualquier otra entidad de pensiones que administre el Régimen de Prima Media, en el proceso de entrega de la información sobre los vínculos laborales de los trabajadores que se trasladaron a un fondo privado y de la emisión de los correspondientes bonos pensionales. De hecho, la OBP actualmente maneja todos los archivos de los afiliados a los fondos, entregados por el ISS o cualquier otra entidad de pensiones que administre el Régimen de Prima Media.

	PROCESO: INVESTIGACIÓN	IC-04 19022019
	SUBPROCESO: GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INICIACIÓN CIENTÍFICA	Versión :3
	FORMATO: INFORME FINAL DE TRABAJO DE GRADO EN MODALIDAD DE PROYECTO DE PLAN DE NEGOCIO	Página: 16 de 23

Los canales que se van a implementar para llevar a cabo la oportunidad d negocio es: una oficina virtual y una oficina presencial en la cual las dos van a brindar asesoría presencial y virtual de tal manera que se realiza las liquidaciones de una prestación social, solución de inquietudes.

Oficina y pagina Web

ENCUESTA

Nombre _____
Sexo _____
Edad _____

A continuación se presenta un conjunto de preguntas que permitirá visualizar que conocimientos tiene la población sobre liquidación pensional.
La presente tiene carácter confidencial cuyo uso será exclusivo para el análisis e investigación de las necesidades.

¿Conoce cómo se liquida una pensión?

SI ___ NO ___

2. ¿Ha realizado algún trámite sobre su Historia laboral?

SI ___ NO ___

3. ¿Es claro el trámite que debe realizar para su Historia laboral?


SI ___ NO ___

4. ¿Sabe usted a qué edad se inicia construcción de la Historia laboral?

SI ___ NO ___

5. ¿En caso de no tener conocimiento del tema pensional a quien acudiría?

Un amigo
A la entidad donde se va a pensionar.
Un consultorio jurídico.

	PROCESO: INVESTIGACIÓN	IC-04 19022019
	SUBPROCESO: GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INICIACIÓN CIENTÍFICA	Versión :3
	FORMATO: INFORME FINAL DE TRABAJO DE GRADO EN MODALIDAD DE PROYECTO DE PLAN DE NEGOCIO	Página: 17 de 23

6. ¿De qué manera prefiere ser atendido para aclarar inquietudes de su historia laboral?

Presencial ___ Virtual ___

7. ¿Consulta información a través de páginas web?

SI ___ NO ___

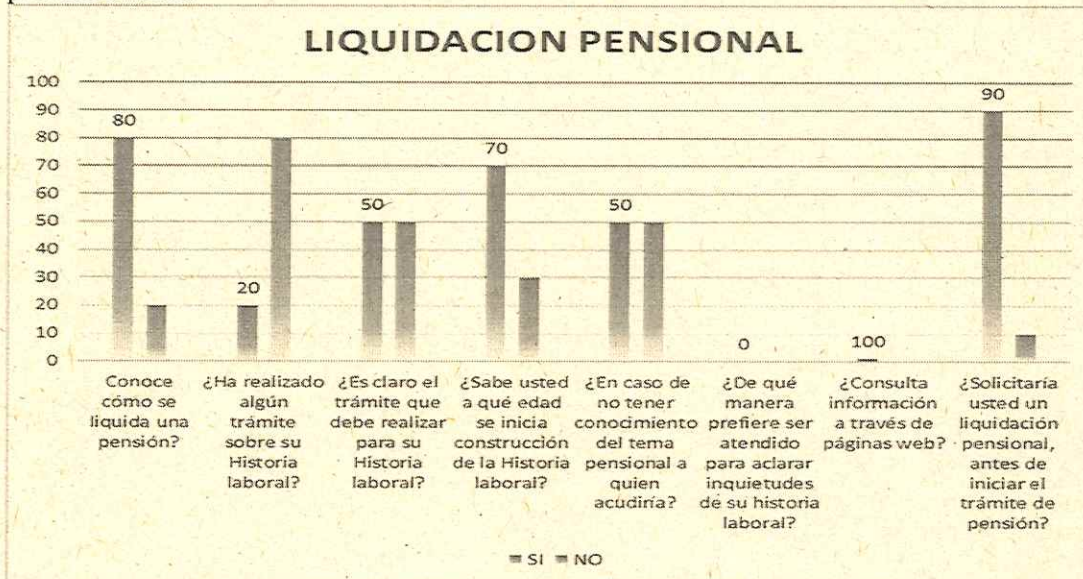
8. ¿Solicitaría usted un reliquidación pensional, antes de iniciar el trámite de pensión?


SI ___ NO ___

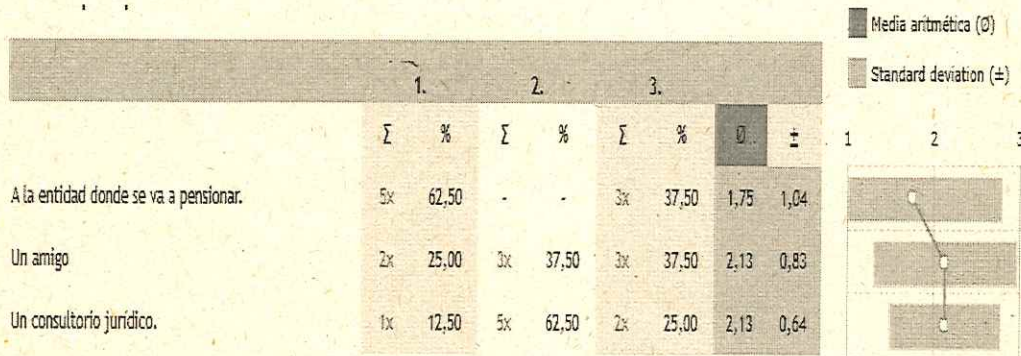
<https://www.onlineencuesta.com/s/9d8e12d>

Resultado de la encuesta:

Se realizada a 100 personas entre 30 y 50 años de edad, en el resultado obtenido sobre Liquidación Pensional se evidencia que el 80 % tiene conocimiento de que es una pensión, pero de este 80% el 60% tenga conocimiento de que es una pensión son variable de cierta forma no tan favorables, ya que aunque la población, desconoce cómo se liquida y prefieren ser atendidos presencialmente



	PROCESO: INVESTIGACIÓN	IC-04 19022019
	SUBPROCESO: GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INICIACIÓN CIENTÍFICA	Versión :3
	FORMATO: INFORME FINAL DE TRABAJO DE GRADO EN MODALIDAD DE PROYECTO DE PLAN DE NEGOCIO	Página: 18 de 23



6.5 EQUIPO HUMANO QUE SE REQUIRIÓ PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO

El equipo humano que participara en el plan de negocio inicialmente es:

- 1 Administrador de empresas con experiencia mínima 2 año en el sector financiero)
- 3 Especialista en derecho (con experiencia mínima 1 año en el sector financiero)
- 3 Analista de Liquidaciones. (Con experiencia mínima 1 año en el sector financiero)
- 1 empresa contratada para la creación del software (1 ingeniero programador) con experiencia mínima 2 años).

6.6 PLAN FINANCIERO

La propuesta de la página web actualmente no tiene un costo de inversión muy alto ya que inicialmente para su introducción dentro del mercado esta se implementara en servidores gratuitos, lo cual nos servirá para medir el grado de aceptación y la comprensión de la misma.

Por otro lado al momento de ser pertinente se podrá adquirir un dominio legal de la misma y publicaciones en "Facebook", "Google" lo cual se puede hacer desde una suma de \$ 350.000 diseñador.

6.7 PLAN DE MERCADEO

Tendencias del mercado

A quién le conviene estar afiliado a un fondo privado de pensión?

	PROCESO: INVESTIGACIÓN	IC-04 19022019
	SUBPROCESO: GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INICIACIÓN CIENTÍFICA	Versión :3
	FORMATO: INFORME FINAL DE TRABAJO DE GRADO EN MODALIDAD DE PROYECTO DE PLAN DE NEGOCIO	Página: 19 de 23

En Colombia hay 20 millones de afiliados al Sistema General de Pensiones. Según datos de la Superintendencia Financiera, este año se registran 7.425.397 activos en el Fondo Moderado, aunque en lo que va corrido del año, Colpensiones ha recibido más de 1.000 solicitudes de asesoría para traslado de régimen.

Es importante recordar, que las personas que estén pensando en trasladarse pueden hacer uso del mecanismo de la doble asesoría dispuesto por ley, para tomar la mejor decisión.

Le tenemos: La pensión familiar, alternativa de pareja para tener un retiro asegurado

“Colombia cuenta con dos regímenes pensionales, uno administrado por los Fondos Privados de Pensión y el segundo por el Estado mediante Colpensiones, ambos con características diferentes, por lo tanto antes de decidir trasladarse es importante asesorarse de expertos”, afirma Enrique Chaverra Vicepresidente Administrativo y Financiero de la firma TG Consultores, firma especializada en asesoría en pensiones.

Por qué estar afiliado a un fondo privado

Es importante tener en cuenta la etapa de la vida en la que se encuentra la persona, si los ingresos corresponden a un (1) SMMLV, sin duda le conviene estar en el Fondo Privado. Asimismo, si al hacer la proyección de vida, al estar cerca de la edad máxima para elegir el régimen - es decir mujeres a los 46 y hombres a los 51 años – su expectativa de ingresos mensuales será de salario mínimo, la recomendación es que permanezca en este régimen, ya que se puede pensionar con 3 años menos de cotización con 1.150 semanas, equivalentes a 23 años, accediendo a la garantía de pensión mínima establecida por ley.


Mientras que en el Régimen de Prima Media (Colpensiones) sea de salario mínimo o de tope, debe completar 1.300 semanas. En ambos casos con el requisito de edad de pensión: 57 años mujeres y 62 años hombres.

“Los colombianos deben revisar su proyección salarial llegando a la edad máxima para elegir el régimen haciendo conciencia de qué tan estable será su empleo y qué tan altos serán sus ingresos, ya que si la curva salarial es alta, le conviene estar en Colpensiones pero si quizá llegase a ser inestable o baja, es apropiado estar en un fondo privado”, indicó el experto.

Chaverra menciona las ventajas más importantes de pertenecer al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad:

1) Pensionarse anticipadamente si la persona cuenta con un capital ahorrado importante, de acuerdo a los cálculos actuariales, puede pensionarse antes de cumplir el requisito de la edad.

2) Personas que devengan un salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) que no alcancen a ahorrar el capital necesario, pueden pensionarse con 1150 semanas, que equivalen a 23 años de cotización. A 2019, este ingreso es de \$826.116 mensual.

	PROCESO: INVESTIGACIÓN	IC-04 19022019
	SUBPROCESO: GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INICIACIÓN CIENTÍFICA	Versión :3
	FORMATO: INFORME FINAL DE TRABAJO DE GRADO EN MODALIDAD DE PROYECTO DE PLAN DE NEGOCIO	Página: 20 de 23

3) Cuando la persona tiene el capital suficiente para su pensión, puede escoger no solo la renta vitalicia que se comporta similar al retiro en Colpensiones, sino que tiene otras modalidades como el retiro programado con el cual se logra que en el momento de fallecimiento del afiliado pensionado, si quedan excedentes, sean heredados a los familiares que tengan derecho.

Para finalizar, el experto en pensiones recalca que sí es posible pensionarse en cualquiera de los regímenes pensionales siempre y cuando se tenga la fidelidad en las cotizaciones, es decir, que esté activo, así sea sobre salario mínimo, pero siempre tomando decisiones inteligentes.

<https://www.finanzaspersonales.co/pensiones-y-cesantias/articulo/a-quien-le-conviene-estar-afiliado-a-un-fondo-privado-de-pension/79592>

La tendencia del servicio está enfocada en mayor utilización de páginas web para efectuar consultas, transacciones, negocios, entre otros como:

Económico

Productivo

Ingreso per cápita

Inflación

Social

Desempleo

Vivienda

Salud


Educación

Cultural

Costumbres

Tradiciones

En las siguientes tablas denotamos el aumento considerablemente entre el mes de enero y el mes junio de solicitudes de prestación.

	PROCESO: INVESTIGACIÓN	IC-04 19022019
	SUBPROCESO: GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INICIACIÓN CIENTÍFICA	Versión :3
	FORMATO: INFORME FINAL DE TRABAJO DE GRADO EN MODALIDAD DE PROYECTO DE PLAN DE NEGOCIO	Página: 21 de 23

**FONDOS DE PENSIONES OBLIGATORIAS
AFILIADOS AL SISTEMA AÑO 2019**

FONDO MODERADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
PROTECCION	4.301.787	4.321.824	704.262	707.919	710.780	714.813
PORVENIR	8.421.101	8.478.128	1.373.296	1.350.109	1.359.644	1.367.345
SKANDIA	100.886	101.128	35.653	41.607	41.577	41.606
COLFONDOS	1.749.572	1.750.050	326.928	327.942	328.625	330.576
SKANDIA ALTERNATIVO	308	302	302	301	298	294
TOTAL	14.573.654	14.651.432	2.440.441	2.427.878	2.440.924	2.454.634

FONDO CONSERVADOR	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
PROTECCION	288.178	291.237	292.921	296.468	298.832	299.951
PORVENIR	532.128	538.114	506.980	548.663	553.084	557.558
SKANDIA	10.156	10.224	10.422	10.402	10.618	10.690
COLFONDOS	149.250	150.972	152.212	153.303	154.363	155.115
TOTAL	979.712	990.547	962.535	1.008.836	1.016.897	1.023.314

FONDO DE MAYOR RIESGO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
PROTECCION	36.776	36.749	3.666.953	3.675.243	3.689.020	3.699.859
PORVENIR	7.060	7.068	7.199.001	7.241.443	7.286.057	7.328.482
SKANDIA	4.236	4.270	63.662	64.724	65.170	65.355
COLFONDOS	9.273	10.306	1.435.040	1.434.663	1.431.954	1.430.112
TOTAL	57.345	58.393	12.364.656	12.416.073	12.472.201	12.523.808

Fuente: Informes presentados por las AFP.

Por medio del Decreto 959 de 2018, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció las reglas de asignación por defecto para los afiliados a las AFP que, con corte al pasado mes de marzo, aún no hubiesen elegido uno de los fondos del esquema de multifondos. De acuerdo a dicho decreto, a partir del mes de marzo, las AFP asignarán los aportes de los afiliados no pensionados que no hayan elegido fondo a los fondos de Mayor Riesgo y Moderado, siguiendo para ellos unos parámetros según edad y género.

<https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/afiliados-9110>

6.8 ASPECTOS LEGALES Y SOCIETARIOS

Cámara y comercio

	PROCESO: INVESTIGACIÓN	IC-04 19022019
	SUBPROCESO: GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INICIACIÓN CIENTÍFICA	Versión :3
	FORMATO: INFORME FINAL DE TRABAJO DE GRADO EN MODALIDAD DE PROYECTO DE PLAN DE NEGOCIO	Página: 22 de 23

Dominio de página web

Manejo de redes sociales

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

*Formato encuesta

<https://www.onlineencuesta.com/s/9d8e12d>

<https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/9110>

<https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/loader.jsf?lServicio=Buscador&lTipo=busqueda&lFuncion=BuscadorView>

<https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/pensiones-cesantias-y-fiduciarias-61149>

<https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/11129>

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=5248>

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/gobierno/encuesta-sobre-ambiente-y-desempeno-institucional-nacional-edi/edi-2018-anexos>

<http://www.dinero.com/edicion-impres/finanzas/articulo/fondos-pensiones-cesantias-mano-infraestructura/80860>

<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=5248>

<http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=20045413>

<https://www.portafolio.co/economia/unas-75-mil-personas-han-pasado-de-fondo-privado-a-colpensiones-en-2019-533298>

<https://www.finanzaspersonales.co/pensiones-y-cesantias/articulo/a-quien-le-conviene-estar-afiliado-a-un-fondo-privado-de-pension/79592>

Encuesta: <https://www.onlineencuesta.com/?url=survey>



	PROCESO: INVESTIGACIÓN	IC-04 19022019
	SUBPROCESO: GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INICIACIÓN CIENTÍFICA	Versión :3
	FORMATO: INFORME FINAL DE TRABAJO DE GRADO EN MODALIDAD DE PROYECTO DE PLAN DE NEGOCIO	Página: 23 de 23